



OFICIO: UT/PMA/291/2024
Asunto: Respuesta a solicitud


C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400012324 de fecha 08 de mayo de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Coordinación de Protección Civil.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE MAYO DE 2024.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61
743 55 62 y 743 05 57 ext. 211

c.c.p. archivo.

Enero 1 de 1603
Purísima del Rincón, Gto.



Purísima Del Rincón, Gto, A 14 de Mayo del 2024

Oficio No. PC.PMA-370

Asunto: Información

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el TEM, HECTOR HUGO GUZMAN VARELA, en mi calidad de Coord. De Protección Civil Municipal, le envié un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle acerca del oficio UT/PMA/278/2024 de Solicitud de Información, por lo cual pasamos la siguiente información:

1.- Los programas con los que cuenta la Coordinación de Protección Civil Municipal son:

- Temporada Invernal
- Incendios Pastizales y Forestales
- Guadalupe-Reyes
- Temporada de Lluvias
- Temporada Vacaciones de Verano
- Fiestas Patrias
- Fiestas Patronales
- Día de Muertos
- San Juaneros
- San Cristóbal (Semana Santa)

2.- Los programas de acción de prevención y auxilio a colonias y barrios son los mismos que los anteriores y más si son punto de riesgo, pero también se trabaja en la conformación de "Brigadistas Comunitarios" iniciando con capacitación a los habitantes del lugar.

El plan de trabajo depende del tipo de lugar al que pertenecen, pero enfocado a la prevención y atención de calamidades.

3.- Desconocemos cuales son los lineamientos en los marcos normativos en los principales medios de comunicación.

4.- El proceso para la atención de emergencias en el municipio son con los siguientes pasos: llamar al 9-1-1, se canaliza el llamado a la corporación correspondiente, se reporta la ubicación constante de la unidad en apoyo, se reporta el arribo al lugar, se pide si es necesario la necesidad de apoyo adicional, se actualiza el estado de la situación, se reporta movimientos necesarios a otros lugares, reportamos término y resultados de la emergencia.

5.- La información incluida en manuales o capacitaciones se deriva de las actualizaciones en la materia que se esté exponiendo de universidades o estudios certificados.

6.- Los manuales aplicables son en base a la dependencia que los maneje apoyados en normatividad actualizada y enfocados al conocimiento requerido.

7.- En los lugares donde sea necesario o aplicable un simulacro es recomendable se realicen mínimo 2 veces al año, cualquier persona puede solicitar un simulacro, siempre y cuando tenga el poder de decisión para realizarlo en el lugar convenido, ya sea industrial, ecológico, domestico, educativo, recreativo, para eventos o habitacional.

8.- El Atlas de Riesgo es actualizado mensualmente

9.- Si contamos con un fondo para contingencias.

10.- Es un fondo económico dentro de nuestro presupuesto para desastres y es destinado a aquellos desastres que superen el nivel de atención de las emergencias cotidianas y se requiera de apoyos mas costosos o pocos comunes e inmediatos.

11.- Todo el año se está supervisando y captando información de cada temporada con anticipación para su atención preventiva en caso de ser necesario.

12.- El papel de la participación social en temas de protección civil es el de la aplicación de recomendaciones, atención y prevención de incidentes en cualquier área de movilidad y la implementación de medidas preventivas que sean de su competencia, por parte del sistema de emergencias se atiende todo reporte realizado de petición de apoyo en emergencias, al momento se cuenta con tres refugios temporales.

13.- Existe una muy buena coordinación con el Dif, pertenecen al Consejo Municipal de Protección Civil donde se ha acordado el trabajo que le corresponde realizar en una emergencia como en el manejo de los albergues o refugios temporales.

14.- Se les contacta solo por medio de los mandos para evitar duplicidad de información o triangulación de esta.

15.- La coordinación con los grupos de emergencia y grupos de apoyo es por medio del sistema de emergencias 9-1-1 al igual con el sector salud.

16.- A nivel municipal el grado de asistencia en tareas de participación social es alto y mas en reuniones de prevención y capacitación.

17.- Con Bomberos como grupo voluntario e integrante del Consejo Municipal de Protección Civil se lleva una excelente coordinación al igual que con los grupos de ayuda mutua y mas si son adiestrados por esta Coordinación.

18.- El contacto directo es con Estatales, nunca ha sido con federales, esto siguiendo la cadena de mando y la coordinación es estrecha.

19.- El estatus jurídico de la Coordinación es en base al Reglamento Municipal de Protección Civil y Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato.

20.- Evaluación de ríos, presas, bordos, balnearios, parques, deportivas, edificios públicos y zonas de riesgo, estas evaluaciones son anuales.

21.- existen varios programas de gobierno en los cuales se logra el contacto con comunidades y colonias para su capacitación e integración a la atención de emergencias.

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

ATENTAMENTE



TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.